

LA UNIÓN FARMACEUTICA

PERIODICO PROFESIONAL ILUSTRADO, DEFENSOR DE LA CLASE FARMACEUTICA

Redacción y Administración: GERONA, 1, MADRID

Suscripción: 6 pesetas al año.
Anuncios: precios convencionales.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1 Y 15 DE CADA MES
Colaboración de las más distinguidas personalidades farmacéuticas.

Director:
JOSÉ ERASO ESPARZA

Nuestro aniversario Historia farmacéutica

Un año cumple hoy nuestro periódico. Un año en la brecha, sin desmayar un instante, avanzando siempre, peleando por la clase farmacéutica que en ese año ha empezado á resurgir del letargo en que yacía, agrupándose bajo la bandera de la «Unión Farmacéutica Nacional».

Nació LA UNIÓN FARMACEUTICA, en el momento de constituirse la Unión nacional, de los amores férvidos que sus fundadores tenían por la organización de la clase farmacéutica, y de la necesidad de una publicación moderna, batalladora, que agitara la opinión y sirviera de tribuna periodística para tratar las cuestiones del momento y mantener en las huestes farmacéuticas el fuego sagrado. Pretendimos hacer un periódico completamente distinto de los demás profesionales, y en los 24 números publicados sin interrupción creemos haberlo logrado.

No se trataba de negocio, ni lo hemos hecho ni pretendíamos hacerlo: todo por la Unión, todo para la clase. Desde el primer momento fuimos objeto de las simpatías de ilustres personalidades farmacéuticas, que nos honraron con sus opiniones y alentaron en la lucha. A los pocos números nuestra joven Revista era considerada ya como publicación centenaria, como cosa propia por todos los entusiastas que de buena fe veían en ella, si no el órgano de la Federación farmacéutica, que se estaba haciendo, su defensor legítimo, mantenedor el mejor informado que se inspiraba en el espíritu de los propulsores de la «Unión Farmacéutica Nacional».

No hemos desperdiciado ocasión para mantenernos arma al brazo y disparar, en cuanto ha sido preciso, el fuego granado, la descarga cerrada, la escaramuza. Nosotros organizamos el banquete á Piñerúa, nosotros nos hicimos eco de toda la labor de la Asamblea, organizamos la campaña de agitación de la clase y el mitin de escolares y farmacéuticos del Salón Madrid; hemos sido, somos y seremos lo que al nacer pretendimos ser: avanzados exploradores, centinelas del ejército farmacéutico; no caudillos, sino propagandistas, heraldos, portaestandartes de la «Unión Farmacéutica Nacional».

A todos los que nos ayudan figurando en la lista de nuestra suscripción, enviándonos su colaboración, ayudándonos con la publicidad de sus productos, les damos, al celebrar este aniversario, las gracias más efusivas, y esperamos seguirán con su valiosa ayuda; á cuantos reciben LA UNIÓN FARMACEUTICA sin contarse como suscriptores, pues nosotros desde su fundación enviamos todo el resto de la tirada á provincias de propaganda, les invitamos á que se suscriban.

Nuestro mayor orgullo está en haber contribuido con nuestra cooperación desde las columnas de LA UNIÓN FARMACEUTICA á la grandiosa obra de la «Unión Farmacéutica Nacional», y esperamos en el segundo año, al calor de la Asamblea que se avecina, poder hacer mucho más por la Unión y la clase farmacéutica.

En el siglo XVIII se discutía como hoy la propiedad de la farmacia.—El mal es antiguo.—Las Comunidades religiosas y el Real Colegio de Botánicos.

El principio ético que rige nuestra legislación es el que la propiedad de la farmacia no puede ser más que del farmacéutico; pero el intrusismo que en todo tiempo y época se ha enseñoreado del Cuerpo farmacéutico, entendía que la propiedad de la farmacia no era lo esencial para el ejercicio de la profesión, y así vemos que en el siglo XVIII las Comunidades religiosas implantaron boticas en sus monasterios para la venta al público, y entonces el Real Colegio se opuso tenazmente á que continuase aquel estado de cosas, que era la ruina de la farmacia; pero habiendo perdido aquellos elementos su preponderancia, que ha pasado al elemento obrero, y cuya «Mutualidad» ha presentado el mismo asunto ante los Poderes públicos, ¿qué le tocaba hacer á la «Unión Farmacéutica Nacional»? Unica y exclusivamente oponerse á tal pretensión, y que quedasen las cosas como se encontraban con antelación á lo solicitado por la «Mutualidad»; accedió el Gobierno á lo que pedíamos, pues fué un triunfo que hay que apuntarle á la «Unión Farmacéutica Nacional».

Por ser cuestión siempre de actualidad y que hay que buscarle solución en la próxima Asamblea, es por lo que vamos á publicar parte de la notabilísima exposición que al Rey Fernando VI presentaron los compañeros de Madrid, que dice así:

«El Real Colegio de Botánicos de Madrid, por sí y por los demás profesores de su arte en todos los Reinos y Señoríos de V. M., con el más profundo rendimiento y veneración, recurren al soberano amparo de vuestra suprema autoridad, á exponer los graves perjuicios é imponderables daños que padecen los suplicantes y todo el público con la permisividad y tolerancia de que los monasterios, conventos, iglesias, cabildos y otros lugares píos y particulares, tengan oficinas públicas y boticas abiertas y vendan todo género de medicamentos, para que la piedad y justificación de V. M. se sirva poner el más pronto y eficaz remedio, mandando, por la ley, cerrar dichas boticas y oficinas, prohibiendo que en adelante se abran otras y dando las órdenes más severas y convenientes para la universal, exacta y cumplida observancia:

1.º Dos respectos tiene el arte y profesión de los botánicos, el uno mira al uso y ejercicio de su facultad, y el otro al comercio y venta de sus medicamentos; pero ambos son muy contrarios y opuestos al instituto y profesión de los eclesiásticos y religiosos, y así se les prohíbe su ejercicio por todos los derechos.

2.º Estando dividida la República cristiana en dos estados, y siendo el religioso, por su elevada perfección, dedicado solamente á la oración, oficio divino, ejercicios espirituales y cultivo del alma, debe estar enteramente apartado de todo oficio

y cuidado temporal, mandando el Apóstol severamente á los que militan bajo las banderas de la Religión y de la Iglesia, que trabajen como buenos soldados de Cristo, sin mezclarse ni entrometerse en los negocios civiles y profanos, pues ellos tocan y pertenecen privativamente á los seculares.

3.º Siempre ha sido horrible y execrable en la Iglesia, el ejercicio de la negociación y comercio, condenándolo con penas de excomunión mayor y otros severos castigos.

4.º En España se han dado algunas disposiciones en contra de las Comunidades, como sucedió en la de Barcelona, entre el Colegio de Botánicos y el convento de Santa Catalina, que después se extendió á las demás Comunidades. Pero siendo las partes contra quienes se litigaba tan poderosas, aunque consiguieron los botánicos favorables resoluciones, no han podido lograr que se pongan en práctica enteramente y en la forma debida.

5.º Es el arte y profesión de la Farmacia de la mayor conveniencia y necesidad en la República, y parte principal y aun la primera de toda la Medicina, la cual, entre todas las artes, tiene la preeminencia de que siempre y á todos los mortales es necesario, cuando las demás sólo contienen algunos y en algunas ocasiones y tiempos; y por consiguiente debe ser la más atendida y privilegiada, procurando su conservación y aumento, y concediendo la mayor estimación, utilidad y ventajas á sus profesores, por cuyo motivo ha merecido en todos tiempos y por todas las leyes, los honores y preeminencias de que goza.

6.º Hoy se halla esta profesión en España en la mayor decadencia, y una de las principales causas, ó por mejor decir, la única de su total ruina, es la permisividad y tolerancia de las boticas de los eclesiásticos, las cuales consiguen el lucro y beneficio que cedía en otro tiempo y debía ceder á favor de los seculares, reduciéndolos á la estrechez y pobreza que es notoria y común en los más individuos de la referida arte. Este fué el principal fundamento de prohibir en Roma las boticas de los religiosos.

7.º La profesión farmacéutica requiere para ejercer su sagrado ministerio, necesita de gran caudal, y sin él no pueden, por mucha habilidad que se tenga, servir bien al público y tener surtidas las boticas de todo lo necesario, por lo que la abundancia de caudal es uno de los indispensables requisitos que encargan los AA. y previenen los Estatutos, y de lo contrario, cuántos perjuicios se pueden seguir de la falta de medicamentos y tal vez de suponer y suministrar unos por otros.

8.º Y aunque el caudal que por lo común falta á los seculares sobra á los eclesiásticos y religiosos, que voluntariamente ponen boticas, oficinas públicas, no por ello experimenta el común beneficio alguno, porque regularmente no tienen surtidas las oficinas, sino de lo más usual y corriente, y no de lo raro, difícil y costoso, pues el fin único y deseo de las Comunidades es la utilidad y ga-

nancia en el despacho y venta de las medicinas comunes.

9.º Los inconvenientes y perjuicios que se originan por esta causa son imponderables, y sólo puede dejarse á la prudente reflexión de quien los considere atentamente, y lea los fatales efectos de la avaricia de los botánicos (*Pharmacop Auguft, diet*), siendo más difícil de evitar este daño en las Comunidades, cuyos superiores miran al fin del interés y aumento del caudal que administran, é ignoran los dichos perjuicios é inconvenientes de la falta de surtimiento de sus boticas.

10.º Por estos justos motivos, sin duda, está prohibido, por ley especial del Reino, que mujer alguna pueda tener botica, aunque en ella haya oficial examinado, atendiendo á la gran dificultad que tendría en suministrar el caudal necesario y el poco interés con que se movería el mancebo al sentimiento. Por lo mismo se prohíbe el tener boticas arrendadas, y se mandan servir por sus propios dueños. Y, finalmente, por lo mismo, está prohibido, y se ha mandado observar repetidas veces por autos del Tribunal del Proto-Medicato y por especial cédula de V. M., que nadie tenga más que una sola botica por sí, ni por otra persona, porque de esta forma esté bien cuidada y surtida, y bien servido y asistido el público.

Cuando se contuviesen en su esfera y oficio de vender únicamente sus medicamentos, por lo menos es constante que nunca pueden ejercerlo con el amor y celo á su estimación y desempeño que los seculares, y que no es tan fácil que sólo el deseo del exacto cumplimiento de su obligación les precise á evitar sucesos, errores y descuidos en su ejercicio. No sólo porque tienen fiada su estimación y la venta y despacho de sus medicinas en el aplauso y solicitud de los demás religiosos, como se ha referido, sino porque son menos interesados y están menos expuestos en la pérdida de su comercio y en el castigo de sus errores, que los seculares.

Esto fué otro motivo y fundamento que tuvo la citada ley Real para prohibir que ninguna mujer tenga botica, aunque la ejerza y sirva un oficial examinado; pues sin embargo de que sirviéndose por oficial examinado, parece que no había más que desear para que se ejercitase la profesión con la pericia é inteligencia debida, y en caso de cualquiera contravención se le pudiera castigar como miembro del Cuerpo de la profesión, por el Proto-Medicato; no tuvo la ley por suficiente lo referido, porque en el dicho oficial faltaría siempre el incentivo principal del cumplimiento exacto de su obligación, y aumento de su oficina, por carecer de la propiedad de ella, y, por consiguiente, no redundar en beneficio principal suyo el crédito y despacho.

Este también fué otro motivo y el principal para la prohibición que se ha referido, de que ningún boticario tenga más que una botica; porque no pudiendo asistir más que á una sola, y debiendo poner administrador ó sirviente en la otra, ó demás que ponga, aunque sea de su cuenta y riesgo y se valga de oficial exa-

minado y aprobado, no puede, en la forma que se desea y con la exactitud que corresponde, cuidar y celar el desempeño de sus administradores y sirvientes, que precisamente han de carecer del amor é interés con que mira su crédito y utilidad el dueño propio.

Y, por fin, este ha sido el motivo porque se ha prohibido siempre, y reputado por muy perjudicial y dañoso al público y común, el que se sirvan empleos ni oficios algunos por sustitutos ó tenientes, aun aquellos en que no militen los inconvenientes y perjuicios que en el actual de que se trata.

Son tan poderosas las razones y tantas las experiencias que tiene vuestro Real Proto-Medicato para haber establecido y ordenado en varios tiempos, que la propiedad de las boticas sea de quien las sirve y regenta, que sin embargo de las varias providencias que se han tomado sobre este asunto para la más exacta y puntual observancia y cumplimiento, ocurrió de nuevo á V. M. por medio del Real Consejo de la Cámara, á pedir se sirviese V. M. de mandar se excusase inviolablemente y sin dispensa alguna la referida ley del Reino, que prohíbe á las mujeres tener boticas; se observasen y llevasen á debido efecto los autos y decretos expresados, para que ningún boticario posea, tenga ni administre en uno ni en distintos pueblos más que una botica, y sea en la que tuviere la residencia; y, finalmente, se mandase que ninguno que no sea boticario aprobado y dueño propio de la botica y le administre por sí mismo, pueda mantenerla pública ni privada; cuyos capitulos, entre otros, se guardasen y cumpliesen exactamente, poniéndolos en práctica y ejecución por los visitadores, los cuales se informen en todas las visitas de los títulos é instrumentos, en virtud de los cuales deberán justificar los boticarios la propiedad y pertenencia de sus boticas; y hallando algún trato, venta ó negocio simulado, las cierren inmediatamente y den cuenta al Tribunal del Real Proto-Medicato, y demás á donde convenga, para el debido castigo y remedio. Todo lo cual se mandó así por vuestra Real cédula, dada en Aranjuez á 23 de Junio de 1743.

La causa y fundamento de tantas providencias está bien patente; pues en las demás artes y comercios conocen los hombres por lo común lo bueno y lo malo; y cuando no lo conozcan ni distinguen, trae poco ó ningún perjuicio al público, y sólo redundan en el particular del que compra ó adquiere el género que necesita, y de ninguna manera se le sigue daño á su salud ni vida; pero en la profesión de los suplicantes, sólo los inteligentes y los profesores pueden conocer y distinguir la calidad de los medicamentos, su bondad ó malicia, y saber los efectos que pueden ocasionar; padeciendo en esto el público una invencible y necesaria ignorancia y sujetándole ciegamente al dictamen ajeno y á la presunta legalidad de la oficina.»

LA VOZ DE LA FARMACIA

Jerez del Marquesado, 26 de Agosto de 1914.

Sr. D. José Eraso, Director de LA UNION FARMACEUTICA.

Madrid.

Mi distinguido compañero: Recibida la circular de ese Centro y en armonía con los deseos de ella entiendo que aunque la ley de Sanidad y Ordenanzas de Farmacias necesitan una modificación radical, ésta no será eficaz si no se basa en procedimientos que le hagan independiente de la política que todo lo barrena; siendo además necesario que las tres pro-

fesiones afines, cual son Medicina, Veterinaria y Farmacia de común acuerdo se obliguen, las dos primeras, á no usar en su clientela medicamento alguno que no lleva la garantía del farmacéutico legalmente autorizado, así como el farmacéutico, que lo esté, á no despachar medicamentos que no estén garantidos por la firma de profesor autorizado, único procedimiento capaz de extinguir el intrusismo sin intervención de las autoridades.

Las reformas esenciales á mi juicio son; 1.ª, que el Subdelegado no sea nombrado por el Gobierno, y si sea un cargo obligatorio entre todos los farmacéuticos de España, cargo que durará un año comenzando por el más antiguo, y sucediéndose por antigüedad en su renovación, con lo que se evitaría la intervención política que inutiliza la libertad de acción del Subdelegado, al mismo tiempo que evitaría toda posibilidad de inteligencia entre éste y los intrusos; 2.ª, que se pida desaparezca el art. 69 de la ley de Sanidad que autoriza á los médicos que viven distantes (más de 10 kilómetros) de la farmacia á tener botiquín de urgencia, con lo que, éstos en inteligencia con los intrusos hace legal la vida de éstos, y pone á los Ayuntamientos en condiciones abonadas evitándoles la obligación de cubrir las titulares y la beneficencia con farmacéuticos, privándonos de este recurso de vida y obligándonos á la aglomeración en los grandes centros; 3.ª, que desaparezca del comercio de droguería la venta de especialidades, porque siendo estos medicamentos compuestos, su venta es de la exclusiva competencia del farmacéutico, que tiene que responder de la composición de ellos; 4.ª, que se limite el número de farmacias y se obligue á los pueblos pequeños á que se agrupen para las titulares y beneficencia, como lo hacen con los médicos y que el pago de estos servicios sean por cuenta del Estado; con lo que los Ayuntamientos se verían obligados á cubrir estas plazas que hoy están á cubierto por farmacéuticos poco escrupulosos, que por unas cuantas pesetas firman los libramientos correspondientes á estas partidas, que hoy se come el resto el Alcalde, y 5.ª, que al Cuerpo de Farmacéuticos titulares y por tanto á su Junta directiva se les dé más amplias facultades para que ésta sin la intervención del Gobierno, pueda imponer á los Ayuntamientos estos servicios.

NICOLÁS SÁNCHEZ ACOSTA.

Los medicamentos por las nubes.

Comenzó la guerra, y como movidos por un resorte los acaparadores de productos químicos y especialidades, empezaron á subir los precios. Los farmacéuticos de Madrid trataron, aunque inútilmente, de buscar solución al nuevo conflicto que se les venía encima. En las reuniones que se han celebrado, no se dió con el remedio, y los precios siguen su marcha ascendente; ayer preguntamos el precio de algunos artículos: yodo, á 100 pesetas kilo; cocaína, á 1.000 pesetas kilo; aspirina (tabletas), á 1'35 el tarro; subnitrito bismuto, á 60 pesetas kilo, etc.

El Gobierno tampoco se muestra lo diligente que requiere la gravedad del caso. En el público se notan síntomas de agitación y no sería extraño que se repitiesen en la Corte escenas violentas, como protesta contra la subida de los medicamentos, que van á hacer imposible el que puedan obtenerlos las clases necesitadas. Nosotros damos la voz de alerta á la clase, y si los acontecimientos nos cogen desprevenidos, sabremos indicar á los responsables de este estado de cosas que por humanidad no debe continuar.

Después de celebrada la reunión del Colegio de Madrid, los acaparadores de

productos estaban enterados de los acuerdos tomados, y ellos, á su vez, tomaron algunos acuerdos en contra de algunos compañeros; por hoy basta con la noticia.

Atropellos caciquiles.

FARMACÉUTICO PERSEGUIDO

El farmacéutico de Jerez del Marquesado (Granada), está siendo objeto de una persecución sañuda, persistente y brutal, por parte del cacique á quien ha correspondido el turno en la actual etapa política.

En ese pueblo parece que no tienen vigencia las leyes, ni por aquellas autoridades se sabe distinguir la diferencia que existe entre un farmacéutico y un intruso.

Abierta la farmacia, previo cumplimiento de las Ordenanzas, el Alcalde no comunica al Subdelegado la apertura para que practique la oportuna visita de inspección, y además se niega dicha autoridad á proceder al nombramiento de farmacéutico titular, que habrá de recaer en el único farmacéutico con título que hay en el pueblo.

Las atenciones de beneficencia, como se ve, están en el aire, ó se atienden ilegalmente. ¿A dónde van á parar los fondos destinados á tan importante como necesario servicio? ¿Hay ó no pobres en ese pueblo que necesiten asistencia médico-farmacéutica? ¿Les facilita las medicinas algún curandero local?

¿Puede tolerarse eso, señor Ministro de la Gobernación?

También hacemos estas preguntas á la Junta de Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Todo se refiere al orden profesional y tendrá su límite, si cada uno desde el señor Ministro, al cacique de tanda, cumple con su deber. Pero hay otro orden de relaciones que se refieren á los derechos de ciudadanía del farmacéutico de Jerez del Marquesado.

Con motivo de la crisis obrera, algunos obreros se han presentado, amenazándole en forma descompuesta, si no facilita las medicinas gratis.

El Alcalde ofrece á los obreros, por un lado, que se le darán las medicinas gratis, y por otro, niega personalidad al farmacéutico, le conmina con cerrarle la farmacia, y por obra de sus secuaces, apalea á un hijo del farmacéutico y deja volar la especie de que va á ser arrojado del pueblo en plazo breve y perentorio.

A este efecto, llega á poder del farmacéutico un anónimo, señalándole el plazo de quince días para que se vaya, y de palabra, se le repite por obrero, esa misma orden, y así tenemos, que sin otra ley que la brutal y caprichosa de la ignorancia estúpida, se intenta cercenar un derecho consagrado por la Constitución, y se trata de imponer una pena, sin formación de otro juicio, que la absoluta voluntad de un Alcalde.

De estos hechos tienen conocimiento el Gobernador de Granada y la Junta de Patronato, cuyas resoluciones esperamos para proceder en consecuencia.

NICOLÁS SÁNCHEZ.

Copiamos de *La Vanguardia*:

«Carestía de los productos medicinales. Se nos ruega la inserción del siguiente suelto:

Es digna de todo elogio la conducta de las autoridades evitando el lucro de los industriales dedicados á la venta de comestibles y bebestibles; pero los enfermos, mayormente los pobres, tendrían mucho que agradecerles si extendieran su radio de acción bienhechora, poniendo coto á los abusos de ciertos mayoristas de específicos y drogas medicinales,

ya que de no hacerlo no podrían enfermar más que los capitalistas.

Como pruebas convincentes citaremos algunos precios de artículos corrientes:

Un kilo de ácido cítrico costaba en Julio 24 reales, ahora cuesta 60.

Un kilo de iodo metálico costaba en Julio 185 reales, ahora cuesta 300.

Un kilo de ácido tartárico costaba en Julio 15 reales, ahora cuesta 24 reales.

¿Quién no compra *citrato purgante*, tintura de iodo y magnesia efervescente, en cuya composición entra cada uno de los citados elementos respectivamente? Urge tomen cartas en el asunto quienes competencia para ello tengan; de no ser así, tomándonos la justicia por nuestras manos, propondría á mis comprofesionales un acuerdo: pagar á dichos señores droguitas las facturas de Agosto á los precios que facturaban en Julio, pues el género que sirven ahora ya estaba en plaza antes del actual conflicto, no habiendo motivo que justifique el aumento de precio.

Existen tan sólo uno ó dos mayoristas, cuyo modo de proceder hasta el presente no merece censuras; los demás, se hacen la competencia, subiendo cada día los precios de sus artículos.»

Nos duele que el comunicante, autor de las anteriores líneas, no cite los nombres de los mayoristas que tan bien se portan en los actuales momentos; nosotros por ahora sólo podemos decir que uno de ellos es el doctor Andreu, y que por más que hemos indagado no hemos podido encontrar otra casa que hiciera lo mismo, al contrario, todas han aumentado los precios de una manera alarmante sin causa que lo justifique.

Tenemos la seguridad de que la clase farmacéutica tomará buena nota del comportamiento de los señores mayoristas y que, pasadas las actuales circunstancias, sabrán corresponder con creces á las atenciones que con ella han tenido.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Administración.—Circular.—Con el fin de evitar las numerosas reclamaciones que se producen ante este Ministerio, se recuerda á los Ayuntamientos la necesidad en que se encuentran de cumplir exactamente lo que dispone el artículo 93 de la Instrucción de Sanidad de 12 de Enero de 1904, concediendo el derecho que otorga dicho artículo en aquellas localidades en que haya más de una farmacia, de que todas ellas provean de medicamentos á los enfermos pobres, si sus propietarios aceptan las condiciones estipuladas por los Ayuntamientos, y quedando las familias pobres en libertad de proveerse de los medicamentos en la farmacia que prefieran.

La práctica ha evidenciado que los Ayuntamientos prescinden de lo dispuesto y otorgan contrato exclusivo á un farmacéutico con evidente perjuicio de los establecidos en la propia población, y para evitar esto precisa que V. E. haga entender á las Corporaciones municipales el deber que les impone el artículo 93 de la Instrucción mencionada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1914.—El Director general, V. de Piniés.

Señor Gobernador de la provincia de... (Gaceta del 14).

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Para la buena marcha administrativa, rogamos á los que no han enviado el importe de la suscripción que lo giren en este mes por Giro postal, y aquéllos que reciben el número sin habernos remitido el boletín, que lo hagan para evitar que nosotros tengamos que girarles.

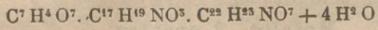
Medicamentos modernos

Mucusano.

Esta substancia, recomendada en inyecciones y lociones contra la gonorrea y afecciones de los ojos, es, según el doctor Foelsing, un diboro-ortoxi-benzoato de cinc. De los análisis practicados por M. Feist resulta que el mucusano no puede considerarse como un producto definido, sino como una mezcla de 2'11 gramos de ácido bórico, 5'63' gramos de salicilato de cinc y 2'86 gramos de ácido salicílico.

Narcofina.

Este producto es un meconato doble de morfina y de narcotina, cuya fórmula es:



Es un polvo blanco, soluble en agua fría por agitación y fácilmente soluble en agua caliente. Tres gramos y medio de narcofina corresponden á un gramo de morfina.

Su acción es análoga á la del pantopón. Produce efecto narcótico, que persiste largo tiempo sin trastorno acentuado del conocimiento y con influencia ligerísima sobre la respiración. Se emplea al interior y en inyecciones subcutáneas.

Neurocardina.

Es una especialidad preparada á base de una resina extraída por un procedimiento que se mantiene secreto, de diferentes especies de Kawa-Kawa. La neurocardina es un líquido rojizo de conservación indefinida, que puede emplearse contra los dolores de cabeza y las enfermedades del corazón de origen nervioso, y que también combate con eficacia las intoxicaciones producidas por el alcohol y por el tabaco.

Toxinona.

Este nuevo preparado de mercurio es la sal de sodio del ácido acetaminomercurobenzoico. Es poco soluble en agua, más soluble en presencia del cloruro sódico y fácilmente soluble en las soluciones de piperacina al 2 por 1.000. Contiene

un 48 por 100 de mercurio. Se expende este producto en ampollas que contienen 10 y 20 centigramos de toxinona disuelta en una solución de cloruro sódico. La solución contenida en estas ampollas deposita al cabo de algunas semanas un precipitado blanco.

(El Noticiero Farmacéutico.)

PESAME

El día 27 de Agosto de 1914, falleció la distinguida Srta. María Revilla de la Arena; á su hermano, nuestro querido amigo, D. Benito Revilla y demás familia, LA UNIÓN FARMACÉUTICA le envía su más sentido pésame.

El día 4 de Septiembre, falleció en Logroño, la virtuosa Sra. D.^a Escolástica Eraso, viuda de Zardoya.

A su distinguida familia, especialmente á sus hermanos, D. Eulalio, D. Modesto y D. Saturnino y á su querida sobrina, Resurrección, acompañamos en el dolor que les embarga por tan sensible pérdida.

Esencia "MAITRE"

Delicioso preparado para hacer el mejor

AGUA DE COLONIA

de aroma permanente, fino y medicinal.

Con esta esencia, permite al menos práctico confeccionar, sin riesgo de equivocarse, el mejor Agua de Colonia y más económico.

Recomendamos lo ensayen los señores Perfumistas, Farmacéuticos y Drogueros, para que no vuelvan á usar otros preparados.

Venta en los Centros de especialidades farmacéuticas.

Representante en España:

F. Negrete, Santiago, núm. 2.—Madrid

TOS-FERINA

Unico remedio: **Antiferino** Baragana, Subdelegado de Farmacia. Pola de Lena (Asturias).

Frasco 1'50

Ofertas y demandas

CINCO CÉNTIMOS PALABRA

Para compra y venta de farmacias y colocación de regentes en Valencia y su Reino, dirigirse á D. Fulgencio María Polo, Triador, 14, principal, Valencia.

Dependiente de Farmacia con práctica de Droguería, se necesita para capital de provincia. Informes en esta Administración.

BOTAMEN y estantería completa de Farmacia se vende. Informarán en esta Administración.

Practicante de farmacia, con nueve años práctica, joven, estudiante, se ofrece modestas pretensiones. Dirigirse con condiciones á José Antúnez, en Monreal del Campo (Teruel).

Farmacia: Se vende en Madrid, sitio céntrico, elegante y garantizando lo que produce. Informes en esta Administración.

Practicante de Farmacia, joven de diez y ocho años, con cinco de práctica, conocimientos de Droguería y buenas referencias; desea colocarse en capital de provincia.

Dirigirse á D. Fernando Palacios. Farmacéutico. Fitero (Navarra).

MADRID, 1914.—IMP. DE ISIDORO PERALES
Calle de la Cabeza, núm. 27.



VITTEL

GRANDE SOURCE Y SOURCE SALÉE

Agua de mesa y de régimen para artríticos.

<p>Grande Source</p> <p>Uricemia y Artrismo, Gota. Arenas y Cólicos Nefríticos. Glicosuria Artrítica. Pielitis y Cistitis Crónicas. Colemia. Arterio-Sclerosis en su comienzo.</p>	<p>Source Salée</p> <p>Litiasis Biliar. Infección Biliar. Cólicos Hepáticos. Insuficiencia Biliar. Estreñimiento por insuficiencia Biliar. Congestión crónica del hígado. Plétora Abdominal.</p>
---	---

Unicos manantiales de VITTEL declarados de utilidad pública
Pedidos: Sociedad General de las Aguas minerales de VITTEL

IRÚN

LABORATORIO DE ESTERILIZACIÓN DE J. GARCÍA SUÁREZ

CALLE DE RECOLETOS, 2, TRIPLICADO, MADRID.—TELÉFONO 3.930

Trousseaux de partos y operaciones, algodones, gasas, compresas, sedas catgut, hijuela de Murcia, Tallos de laminaria y todo material esterilizado para las curas.

INYECCIONES HIPODÉRMICAS Y SUEROS

	Cajas de 6.	Cajas de 12.		Cajas de 6.	Cajas de 12.
Aceite alcanforado	1,10	1,60	Estricnina sulfato	1,00	1,50
Arrhenal	1,10	1,60	Eter sulfúrico	1,00	1,50
Cafeína	1,10	1,60	Kacodilato sosa	1,00	1,50
Cinamato de sosa	1,10	1,60	Bicloruro mercurio	1,00	1,50
Cocaína	1,10	1,60	Cloruro mórfico 0,01	1,00	1,50
Ergotina	1,30	1,90	Idem id. 0,02	1,10	1,60

Suero Hayen, ampollas de	100 c. c.	200 c. c.	300 c. c.	500 c. c.
	1,50	2	2,25	2,75

CATÁLOGO COMPLETO Á DISPOSICIÓN DE LOS COMPAÑEROS

FABRICA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

MOVIDA Á VAPOR

DE

Antonio Serra

REUS

Almacenes y Despacho: Calle de Pelayo, núm 9.—Barcelona

Elaboración en grande escala de Bolados purgantes.—Granulados.—Extractos fluidos obtenidos por el vapor y el vacío.—Extractos blandos por los mismos sistemas.—Aguas y alcoholes destilados.—Vinos y Jarabes medicinales.—Bálsamos, ungüentos y pomadas.

PÍDANSE NOTAS DE PRECIOS

NOTA. Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.



VALDEZARZA

Nuevas aguas minerales purgantes españolas

Sulfato-Sódicas, Sulfhidricas, muy Radioactivas. Aprobadas por la Junta y Real Consejo de Sanidad. Son el más eficaz é inocente de los purgantes naturales. Indicados en la mayoría de las enfermedades no inflamatorias agudas del estómago y tubo digestivo, tales como *dispepsias*, *gastralgias*, paresia del tubo intestinal, hemorroides, infartos del hígado, bazo y páncreas. En los estreñimientos y constipación en los infartos ganglionares, oftálmicas, otitis, rinitis, estomatitis, faringitis, laringitis y demás inflamaciones afónicas y pertinaces de los linfáticos y escrofulosos. Reuma, gota, obesidad, dismenorreas y amenorreas, parálisis, epilepsia, hipocondria y neurastenia; enfermedades de la piel, erisipelas y úlceras varicosas.

Depósitos en Madrid: D. Francisco Casas, Mayor, 10; señores Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 9, y en casa del propietario, D. Felipe Santos, Arenal, 26, al que pueden dirigirse los pedidos y solicitar folleto y detalles los señores farmacéuticos.



Píldoras RIESCO contra la ANEMIA

Con su empleo se consigue la curación rápida y segura de la *Anemia, Clorosis, Escrófula, Leucorrea.*

Dosis: Tres píldoras al día, una antes de cada comida.

DEPÓSITOS EN MADRID: Sres. Martín y Durán; Farmacia de Borrel Hermanos, Puerta del Sol, 5, y principales Farmacias.

Depósito general: Farmacia del autor, GARCILASO RIESCO NÚÑEZ Villablino (León).

DROGUERÍA Y LABORATORIO FARMACÉUTICO

DE

Hijos de Carlos Ulzurrun

MADRID

9, Esparteros, 9.—Apartado 457.—Teléfono 893

Remesas á provincias con referencias de conformidad

CATALOGOS GRATIS

Laboratorio TURNER

GRAVINA, 20, MADRID.—TELÉFONO 2.350

Preparados GARDÚ del farmacéutico A. DURAN Y CANTOS

Preparación de aceites, alcoholes, alcoholaturos, aguas destiladas, agua oxigenada, comprimidos, bálsamos, extractos, chocolates medicinales, Granulados, polvos medicinales, pomadas, ungüentos, tinturas, vinos y vinagres medicinales, zumos, etcétera, etcétera.

Depósito: MARTÍN Y DURÁN.—Madrid

Preparados especiales de la Farmacia del

DR. MADARIAGA

Plaza de la Independencia, 10.—Madrid

Vino tónico fosfatado. Reconstituyente, remineralizador.

Botella, 3 pesetas.

Jarabe benzo-cinámico con heroína. Anticatarral, calmante.

Frasco, 3 pesetas.

Pheosalino. Laxante, antibilioso en forma de discos sacarados.

Caja, 2 pesetas.

Gastronal (1). Remedio estomacal y antirreumático en discos.

Caja, 3'50 pesetas.

(1) Contracción de gastro-intestinal, nombre adoptado y registrado con anterioridad á la aparición de todos los demás de estructura semejante.

PEDID

Digestivo

GAN

EN TODAS

LAS FARMACIAS

LABORATORIO FARMACÉUTICO

DE

G. TORRES MUÑOZ

Bicarbonato de sosa químicamente puro

En estado de pureza es el verdadero específico del estómago, por lo que puede decirse es el opio de este órgano. Se emplea con éxito en el reumatismo articular agudo, crónico y en la gota. El mejor polvo dentrífico.

Cajas metálicas de 0'50 y una peseta. Latas económicas á cinco pesetas

BORISOL Antiséptico, Antipútrido, Desinfectante.

PREPARACIONES PARA VETERINARIA

Ampollas para inyecciones hipodérmicas de ARECOLINA, PILOCARPINA, MORFINA, ERESINA, etc.

Ungüento rojo

PARA VETERINARIA, contra cojeras, esparavanes, sobre huesos, agriones, etc.

San Marcos, 11, Madrid —Teléfono número 3.164

Almacén de Productos Farmacéuticos

DE

Francisco Casas

DEPÓSITO

de los EMPLASTOS porosos

rojos y blancos, de

BURGOYNE BURBIDGES

Y COMP.ª

Mayor, 10 y Travesía del Arenal, 1

MADRID

Almacén de Productos Químicos y Medicinales

Preparaciones científicas y reactivos para laboratorios y análisis

DE

Gustavo Reder

ZORRILLA, 23.—MADRID

APARTADO DE CORREOS 337

TELÉFONO 1.754

LABORATORIO ESPECIAL

de esterilización.

B. MARTÍN

F. Navacerrada, 10, Madrid Moderno

Teléfono 3.459

Inyecciones hipodérmicas y sueros artificiales, esterilizados en ampollas de vidrio (modelos registrados). Por ser innumerables las sustancias que tenemos en ampollas ya preparadas, no publicamos aquí la lista; pero á petición de nuestros compañeros, enviamos notas de precios, creyendo encontrarnos en buenas condiciones de venta.

Material de cura aséptico, envasado en cajas metálicas.—Este material se conserva esterilizado indefinidamente, por las condiciones especiales de cierre y cubierta.

—**Compresas tóxicas:** Cada caja contiene doce compresas (de algodón rodeado de gasa) y una cinta para sujetarlas. Absorben próximamente diez veces su peso de agua. Se utilizan como **cataplasmas**, cubriéndolas, después de impregnadas de líquido, con un papel poco poroso (parafinado, pergamino, etc.)—**Compresas quirúrgicas** de cuatro capas de gasa, tejidas en sus extremos, no quedando hilos en las heridas, cual ocurre con las simplemente cortadas (fabricadas exclusivamente para este Laboratorio).—**Trousseaux para operaciones quirúrgicas:** Gorros, blusas, delantales, manguitos, caretas, guantes, etc., para operadores.

NOTA.—Todos nuestros esterilizados llevan dentro de cada caja, como garantía de una perfecta esterilización, un **papel reactivo** y un **tubo testigo**, indicadores de tiempo y temperatura.

Material esterilizado de envases de vidrio.—Gases esterilizados en tubos de cristal (modelo patentado). Tiras de gasa esterilizada (hidrófilas y yodofórmicas). Sedas, crines de Florencia, hilos de plata y demás material de sutura. Tubos de drenaje (de bordes redondeados). Sondas esterilizadas (dobles y simples).

Varios preparados—Vendajes de cuerpo, de T de ano, elásticos, de gasa hidrófila y de cambric. Gases en rollos de diferentes tamaños. Ampollas para veterinaria de 5 y 10 c. c. (precios reducidos). Estuche completo para inyecciones de sueros artificiales (patentado). Lleva todos los útiles para esterilizar y practicar la inyección. Suero para la aplicación del 606 (en frascos de 500 y 1.000 gramos). Vaselina esterilizada (en tubos de estaño).

De venta en el Centro Farmacéutico y Sres. Pérez Martín y Martín y Durán

AGUAS MINERALES NATURALES

PROPIETARIOS:

Viuda é Hijos de J. Chávarri.

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

Calle de la Lealtad, 12, Madrid.

CARABAÑA

Purgantes

Depurativas

Antibiliosas

Antisépticas